



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2023-MDK/A.

Kimbiri, 26 de junio de 2023.

VISTO

El Informe N° 401-2023-MDK/GM/OGPP/WPA-D, de fecha 20 de junio de 2023; el Informe N° 186-2023-MDK/GM, de fecha 23 de junio de 2023, sobre la incorporación de mayores ingresos al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) – 2023 de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 28° numeral 28.1 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala que: *"La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación"*;

Que, mediante Informe N° 401-2023-MDK/GM/OGPP/WPA-D, de fecha 20 de junio de 2023, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa que, a la fecha, en el Rubro: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL, se evidencia mayores ingresos con respecto al Presupuesto Inicial de Apertura, por la suma de S/. 6,484.00 soles, por la mayor obtención de recursos en "intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones"; asimismo en el Rubro: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES se ha recaudado por concepto de "intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones" la suma de S/. 221.00; lo mismo ocurre con el Rubro: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, donde se evidencia mayores ingresos con respecto al Presupuesto Inicial de Apertura por la suma de S/. 34,141.00, sobre todo en Sanciones de Administración General, "intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones", otros derechos administrativos de industria y comercio, entre otros. Igualmente, en el Rubro: 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, se evidencia mayores ingresos con respecto al Presupuesto Inicial de Apertura por la suma de S/. 3,867,765.00, sobre todo en canon minero, "intereses por depósitos distintos de recursos por privatización y concesiones", los cuales constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos y de libre disponibilidad respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, concordante con el numeral 28.1 del artículo 28 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria". Motivo por el cual, solicita se aprueben mediante Resolución de Alcaldía;

Que, asimismo, refiere que la incorporación de los mayores ingresos al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2023, será destinado a las distintas metas presupuestarias de Actividades y Proyectos a Nivel Institucional vía Crédito Suplementario;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, mediante Informe N° 186-2023-MDK/GM, de fecha 23 de junio de 2023, el Gerente Municipal, luego de evaluado y verificado el presente expediente, eleva la documentación al Despacho de Alcaldía, para la aprobación de la Incorporación de Mayores Ingresos al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) – 2023;

Por lo que, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 6) y 30) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORIZAR** la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, para el Año Fiscal 2023, por la suma de S/. 3,908,611.00 soles, el cual se efectuará conforme el siguiente detalle:

INGRESOS:

RUBRO	ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	MONTO (S/.)
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		6,484.00
	1.5.1.1.1.1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	6,484.00
08	IMPUESTOS MUNICIPALES		221.00
	1.5.1.1.1.1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	221.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		34,141.00
	1.3.2.1.1.2	TASAS REGISTRALES	37.00
	1.3.2.9.1.99	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2,330.00
	1.5.1.1.1.1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	5,419.00
	1.5.2.2.1.1	SANCIONES DE ADMINISTRACION GENERAL	26,355.00
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		3,867,765.00
	1.4.1.4.1.3	CANON MINERO	1,772,665.00
	1.5.1.1.1.1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	2,095,100.00
TOTAL			3,908,611.00

EGRESOS:

SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 300754 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: VARIOS
PRODUCTO/PROYECTO	: VARIOS
ACTIVIDAD/A. INV./OBRA	: VARIOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 5 RECURSOS DETERMINADOS 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL 08 IMPUESTOS MUNICIPALES 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
RUBRO	: 5 GASTOS CORRIENTES 2.3 BIENES Y SERVICIOS
CATEGORÍA DEL GASTO	
GENÉRICA DEL GASTO	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RUBRO	META	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	MONTO (\$/.)
07		FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		6,484.00
	0048	"DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION"		6,484.00
		2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	6,484.00	
08		IMPUESTOS MUNICIPALES		221.00
	0048	"DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION"		221.00
		2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	221.00	
09		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		34,141.00
	0048	"DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION"		34,141.00
		2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	34,141.00	
18		CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		3,867,765.00
	0073	"ESTUDIOS PREINVERSION"		1,000,000.00
		2.6.8.1.2.1 ESTUDIO DE PREINVERSION	1,000,000.00	
	0176	"ESTUDIOS PREINVERSION"		2,867,765.00
		2.6.8.1.2.1 ESTUDIO DE PREINVERSION	2,867,765.00	
TOTAL				3,908,611.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, registrar las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria", de acuerdo al artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remita copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectúe la publicación de la presente resolución, en la página web institucional (<https://www.gob.pe/munikimbiri>).

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO

Hector Hernán Dipas Torres
ALCALDE